

**SODIMAC S.A.**  
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
AVDA. ECUADOR 599 - Chillán  
Chillán

R.U.T.: 96.792.430-K  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 124433130  
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : GOBERNACION PROVINCIAL PU	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Direccion</b> : MAIPU 680, SAN CARLOS	<b>Ciudad</b> : CHILLAN
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA	<b>Fecha Emis.</b> : 03 MAYO 2023
<b>Fecha Venc.</b> : 02 JUNIO 2023	

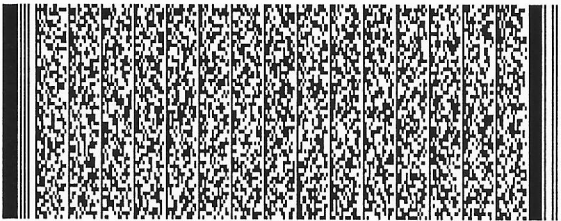
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
GUIA DE DESPACHO ELECTRÓNICA ORDEN DE COMPRA	81354334 1052836-34-AG23	2023-05-03 2023-05-03	GDS

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6	PL	903175	TERC RANURADO 9MM W 122X244M	19.739,49		118.437
2	5	PL	52760	OSB ESTRUCTURAL 9,5MM 122X244	13.605,88		68.029
3	5	PL	738549	YESOCARTON REB 10MM 1,2X2,4 PL	5.747,48		28.737
4	1	CU	809	FLETE VENTA STOCK CU	22.681		22.681

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	237.884
Monto I.V.A.	\$	45.198
Monto Total	\$	283.082



**Timbre Electrónico SII**  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 27-04-2023 13:33:50

Estado : Enviada a Proveedor

# ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-34-AG23

SEÑOR (ES) : SODIMAC S.A.  
RUT : 96.792.430-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-16-COT23  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-04-2023  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30161509	Tablero de yeso	5 Unidad	volcanita 10 mm 1.20 metx2.40 mts		5.748,00	0,00	0,00	28.740
30103604	Revestimiento o láminas de madera	5 Unidad	osb 9.5 mm		13.606,00	0,00	0,00	68.030
30103604	Revestimiento o láminas de madera	6 Unidad	terciado ranurado 9mm 1.22 mtsx2.44mts		19.740,00	0,00	0,00	118.440

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	215.210
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	22.681
	Subtotal	\$	237.891
	19% IVA	\$	45.199
	Total	\$	283.090

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 96 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 96

### Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1052836-34-AG23 dirigida a SODIMAC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

03/05

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 77**

**SAN CARLOS, 20 de Abril de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) GUILLERMO DE LA CRUZ ACUÑA LANDAETA Cédula Nacional de Identidad número 9890674- 6 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por un valor total de hasta \$300.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** DRMKF0yOFE7WkVn1mZIyQ==

cna

ID DOC : 20096501

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS